

Unidad de Prácticas en Empresa (UPE)

ETSI Geodésica Cartográfica y Topográfica

Universitat Politècnica València, Unidad de Prácticas en Empresa
Edificio 7i, Camino de Vera, s/n, 46022, Valencia

E-mail: upetopo@sie.upv.es

Web: <http://www.top.upv.es>

Tel: 96 387 71 66

NOTAS:

PRÁCTICAS CURRICULARES

V.24

GRADO, DOBLE GRADO (NO CONTEMPLA EN SU PLAN DE ESTUDIOS) Y MÁSTER

Instrucciones básicas. Procedimientos y normativa



Las prácticas **curriculares** son aquellas que los estudiantes podrán realizar durante su periodo de formación, para contribuir a su formación integral, al desarrollo de sus competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas al obtener una primera experiencia práctica, que favorece los valores de innovación, creatividad y emprendimiento, facilitándoles la inserción en el mercado de trabajo, **y que forman parte del Plan de Estudios.**

Al estar comprendidas dentro de una materia definida, exigirán matrícula previa, que deberá realizarse, sólo cuando sea conocedor de la empresa en la que se realizarán las mismas, por ello, **podrás matricularte en cualquier periodo del año, en la secretaría de la escuela.** Además, **aparecerán en el expediente académico.**



<https://www.instagram.com/etsigct/>

<https://twitter.com/UEtsigct>



1. Requisitos

- Grado: Tener superado el primer curso.
- Doble Grado: No tienen prácticas curriculares en su plan de estudios.
- Máster: Todos los alumnos pueden realizar prácticas desde el inicio de su titulación.
- El estudiante deberá estar matriculado del número de créditos deseados de la materia de prácticas en empresa antes del inicio de la práctica. **Un crédito equivale a 25 horas** de Prácticas en Empresa.
- Periodo: **1 Septiembre al 31 de Agosto**.
- Como máximo, se pueden hacer **8 horas/día (40 horas semanales)** de prácticas.
- Para realizar prácticas es necesario registrarse en la Base de datos de la Unidad de Prácticas en Empresa. (Véase apartado 3).

2. Búsqueda de empresas

- Las ofertas de prácticas se pueden consultar en la web www.sie.upv.es, o en las redes sociales de la Unidad de prácticas en Empresa. El estudiante podrá inscribirse en ofertas que le interesen y vea que cumple el perfil solicitado para ello.
- El estudiante también puede buscar por cuenta propia la empresa en la que quiere realizar las prácticas, a través de páginas web en directorios de empresa.

3. Registro de base de datos

- Entrar en la web de la Unidad de Prácticas: <https://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/>.
- En los enlaces de la izquierda hacer clic en "Estudiante". A continuación "Inscripción – BD Curricular" y hacer click en "Registrarse en el S.I.E.". Registrarse y marcar casilla **"Quiero activarme en la gestión de prácticas"**
- Introducir PIN y DNI del estudiante.
- Complimentar el currículum en "Complimentar / Modificar Curriculum".

4. Mínimos y máximos

- Las prácticas curriculares deberán tener una duración **mínima de 0,5 créditos** y **máxima** podrá ser de hasta **6 créditos**.

5. Documentación

- Convenio de Prácticas, disponible en la web del Servicio Integrado de Empleo (SIE): www.sie.upv.es.
- Se deberán enviar el convenio **firmado electrónicamente** al correo de la oficina de prácticas en empresa (upetopo@sie.upv.es) con una antelación mínima de **10 DÍAS NATURALES ANTES DEL INICIO DE LA PRÁCTICA**.

- Se deben cumplimentar todos los apartados mediante la herramienta "Calculadora de prácticas" y tener un **tutor de la Universidad Politécnica de Valencia** y un **tutor en la empresa** (designado por la propia empresa).
- El informe/memoria final de las prácticas del alumno (deberá ser adjuntado en documento aparte conforme lo indica en los cinco puntos del RD 592/2014 según se hace constar en la plataforma de evaluación y de manera extensa para poder ser evaluada. Aprox. 4 o 5 pág.). El estudiante debe mantener contacto con el tutor/a académico/a de la UPV.
- El tutor/a de empresa realizará un informe a través de la plataforma Evaluación de las Prácticas en Empresa de la UPV, y el tutor/a UPV realizará un informe evaluatorio también en la plataforma de Evaluación de las Prácticas en Empresa de la UPV.

6. Bolsa económica / Seguro

- Desde el 1 de septiembre de 2014, todas las prácticas externas han de ser remuneradas y la empresa tiene la obligación de dar de alta al estudiante en la Seguridad Social.
- La ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica establece un **mínimo de 800 € mensuales por jornada completa**, entendiéndose el cómputo proporcional en función del número de horas diarias estipuladas en cada práctica, en concepto de Bolsa Económica de Ayuda al Estudio. **A partir del 1 de septiembre de 2025 la bolsa mínima de ayuda al estudio se fija en 5 euros/h.**

7. Modificación / Rescisión

- Si se modifican las condiciones de la práctica, se enviará **el documento de Modificación**, con la firma electrónica de todos los participantes con una antelación mínima de 10 días naturales, al correo de la Unidad de Prácticas en Empresa de la Escuela.
- Si se fuera a finalizar la práctica con antelación a la fecha establecida (**rescisión**), deberá comunicarse con una antelación mínima de 7 días naturales enviando el documento pertinente de Rescisión al correo de la Unidad de Prácticas en Empresa. Tanto el alumno como la empresa podrán rescindir una práctica en cualquier momento siempre por causa justificada y avisando a las otras partes con suficiente antelación previa a la rescisión.

8. Tasas académicas

- La realización de prácticas en empresa curriculares estará sujeta a la normativa de la Universidad en cuanto al coste económico por crédito ECTS matriculado (recordamos que **cómo máximo se podrán realizar 6 créditos**)